



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°405-2023-ALC/MDTAI

Túpac Amaru Inca, 29 de Agosto del 2023.

VISTO:

El Oficio N°0445-2023-OCI/0409, emitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pisco, Memorándum N°080-2023-ALC-MDTAI, Informe N°379-2023-MDTAI-GM-JME, de la Gerencia Municipal, sobre modificación de resolución de alcaldía N°225-2023-ALC-MDTAI respecto al error material de la misma y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, quienes prescriben que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de acuerdo a la Ley de la materia;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo 08° que "Los gobiernos locales están sujetos a la leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regula las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

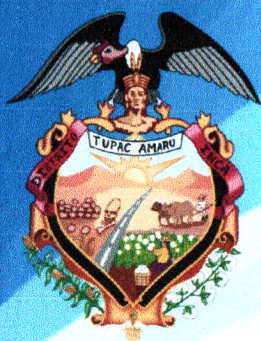
Que, mediante expediente administrativo N°4459-2023, Oficio N°0445-2023-OCI/0409, emitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pisco, Eddy Rolando Calderón Maquero, indica que, en relación a la conformación del Comité de Gobierno Digital, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 225-2023-ALC-MDTAI, de fecha 02 de mayo de 2023, no se encuentra señalado y documentado el funcionario quien va a asumir el Rol de Titular de la Entidad, no cumpliéndose lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que modifica los Artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM.

Que, con Informe N° 379-2023-MDTAI-GM-JME, de fecha 28 de agosto de 2023, sugiere la modificación de Alcaldía N° 225-2023-ALC-MDTAI, debiendo consignarse lo dispuesto en el numeral 1.1 y 1.2 del Artículo 1. Creación del Comité de Gobierno Digital de la RM N° 119-2018-PCM, tomando en cuenta las observaciones del Informe de Acción de Oficio Posterior 21490-2022-CG/DEN-AOP.

Que, estando a las consideraciones expuesta, con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal, de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°405-2023-ALC/MDTAI Pag. 2

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°225-2023-ALC/MDTAI**, de fecha 02 de mayo del 2023, la misma que quedará redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA, la cual estará conformada por:

N°	FUNCIONARIO	CARGO
1	El Titular o representante	Gerente Municipal
2	El Líder de Gobierno Digital	Gerente de Administración y Finanzas
3	El Responsable del área informática	Sub Gerente de Sistemas
4	El Responsable del área de Recursos Humanos	Sub Gerencia de Personal
5	El Responsable del área de atención al ciudadano	Gerente de Secretaria General
6	El Oficial de seguridad de la Información	Sub Gerente de Sistemas
7	El Responsable del área legal	Gerente de Asesoría Legal
8	El Responsable de Planificación	Gerente de Planificación y Presupuesto

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las áreas interesados.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER a la sub gerencia de sistemas efectué la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA
Rodolfo Crisóstomo Suárez
RODOLFO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!